

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE Y LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO.

SANTIAGO, 006786 27.08.2013

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Ley 20.129 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que con fecha 03 de Mayo de 2013 se celebró un convenio con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a fin de desarrollar conjuntamente la actividad "VII escuelas de Sistemas Dinámicos" en el marco del proyecto ACT 113 "Centro de Sistemas Dinámicos y temas relacionados". Por lo anteriormente expuesto se hace pertinente que la Universidad dicte también un acto administrativo para el efecto de indicar en él la imputación presupuestaria que el caso conlleva.

RESUELVO:

1.-, Apruébese por esta Casa de Estudios Superiores el convenio cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, a 03 de Mayo de 2013, entre la **Universidad de Santiago de Chile**, persona jurídica de derecho público, representada por el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, Sr. Óscar Bustos Castillo, C.N.I. 7.366.222-2, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363, comuna de Estación Central, en adelante la "U. de Santiago", y la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, en adelante "LA P.U.C.V." representada en este acto por su Rector don Claudio Elórtegui Raffo, C.N.I. 4.563.420-5, ambos domiciliados en Avenida Brasil 2950, Valparaíso, Quinta Región, y considerando:

- (a) Que en el Marco del Proyecto CONICYT, Anillos en Ciencia y Tecnología, ACT 1103 titulado "Centro de Sistemas Dinámicos y Temas Relacionados", en que la U. de Santiago es Institución Principal, y se desarrolla en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, quienes cumplen el rol de "ASOCIADAS".
- (b) Que, por su parte, La P.U.C.V cuenta con la capacidad científica y tecnológica para abordar el desarrollo de la actividad del Proyecto de que trata el presente Convenio.

Las partes han convenido en celebrar el siguiente convenio de investigación y desarrollo:

PRIMERO: Por el presente instrumento la P.U.C.V. y la "U. de Santiago" se comprometen a desarrollar en forma conjunta la actividad de "VIII Escuela de Sistemas Dinámicos" en el marco del Proyecto ANILLO ACT 1103 "Centro de Sistemas Dinámicos y Temas Relacionados".

SEGUNDO: Para el debido cumplimiento del presente convenio las partes se obligan a efectuar los siguientes aportes:

I.- La P.U.C.V:

- (a) Capacidad metodológica y analítica para la ejecución de todas las etapas del proyecto contempladas en el presupuesto que motivó la suscripción de este convenio.
- (b) Personal científico y técnico del más alto nivel, para asegurar el éxito del evento en referencia.
- (c) Alojamiento y alimentación de todos los participantes durante el evento, además del traslado de alumnos becados. La lista total de participantes estará disponible en el sitio Web <http://www.sistemasdinamicos.cl/conferencias/escuela2013/>, una vez que se haya cerrado el plazo de postulación y aceptación correspondiente.

II.- La U. de Santiago

(a) Transferir la suma de \$11.781.196.- (once millones setecientos ochenta y un mil ciento noventa y seis pesos), en 1 cuota, a la P.U.C.V., contra factura emitida por dicha Institución, y una vez tramitada completamente la Resolución administrativa que aprueba el presente Convenio.

TERCERO: El presupuesto total de este evento asciende a los \$15.500.000 (quince millones quinientos mil pesos), con cargo al Proyecto Anillo ACT 1103. Con estos fondos la U de Santiago ya ha efectuado los gastos en compras de pasajes y viático de:

PASAJES

NOMBRE	Nº PASAPORTE	INSTITUCIÓN	PAÍS	FECHAS	VALOR
José Valdés	8480035114	Universidad Nacional Autónoma de México	México	13 al 21 de julio de 2013	\$ 662.047
Pierre Collet	12DC04914	Centre de Physique Théorique	Francia	12 al 21 de julio de 2013	\$ 1.179.095
Chistian Bonatti	04B168510	Universidad de Borgoña	Francia	14 al 20 de julio de 2013	\$1.253.280
María Rodríguez	21414276N	Universidad de la República	Uruguay	14 al 20 de julio de 2013	\$524.382
TOTAL PASAJES					\$3.618.804
VIÁTICO					
NOMBRE	R.U.N	INSTITUCIÓN	MOTIVO	VALOR	FECHAS
Bernardo San Martín	9.747.072-3	Universidad Católica del Norte	Visita a terreno y organización de Escuela de Sistemas Dinámicos	\$ 100.000	05 al 07 de abril de 2013
TOTAL VIÁTICO					\$100.000
TOTAL					\$ 3.718.804

El monto transferido a la PUCV corresponde a la diferencia entre lo presupuestado, y lo ya gastado por la U. de Santiago, es decir \$11.781.196.- (once millones setecientos ochenta y un mil ciento noventa y seis pesos). Para la realización del evento, no se contempla que la U de Santiago incurra en otros gastos adicionales a los señalados anteriormente. En consecuencia, todo otro gasto que demande la ejecución del evento será de responsabilidad de la PUCV.

CUARTO: La U. de Santiago pondrá a disposición de La P.U.C.V. todos los informes técnicos y resultados que deriven de la ejecución del presente convenio.

QUINTO: La P.U.C.V. se compromete a desarrollar la actividad mencionada dentro de un plazo de 6 meses a contar de la fecha de aprobación del presente Convenio. No obstante lo

anterior, en la eventualidad de presentarse algún imprevisto, dicho plazo se extenderá por el tiempo que acuerden ambas partes – por escrito – y de manera consensuada.

SEXTO: El presente convenio entrará a vigencia a contar del momento en que: Se encuentre firmado el convenio entre La U. de Santiago y La P.U.C.V., y dictada la Resolución administrativa correspondiente.

SÉPTIMO: Para coordinar las relaciones entre las partes en relación a este convenio, la U. de Santiago designa como su responsable a don Andrés Navas Flores – Académico del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación, investigador responsable del Proyecto ACT-1103, o a quien se nombre en su reemplazo. Por su parte, La P.U.C.V. designa como su representante a don Carlos Humberto Vásquez Ehrenfeld, Académico del Instituto de Matemáticas, e investigador titular del mismo proyecto, o a quien se designe en su reemplazo.

OCTAVO: Cualquier desacuerdo entre las partes respecto a las obligaciones del presente contrato será resuelto de común acuerdo entre el Sr. Claudio Elórtegui Raffo, en representación de La P.U.C.V., y el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la U. de Santiago Sr. Óscar Bustos Castillo, o quien éste designe.

NOVENO: Las partes fijan, para los efectos del presente convenio, su domicilio en la comuna de Santiago y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

DÉCIMO: La personería de don Claudio Elórtegui Raffo para comparecer en representación de La P.U.C., consta en decreto del Gran Canciller N° 316 de 26 de julio de 2010, protocolizado bajo el N° 6.952 / de Luis Fischer Yávar, con esa misma fecha. La personería de don Óscar Bustos Castillo, para comparecer en representación de la Universidad de Santiago de Chile, consta en Decreto N° 2516 de 12 de Noviembre de 2012, y Decreto N° 668 del 12 de agosto de 1988, ambos de la Universidad de Santiago de Chile.

DÉCIMOPRIMERO: Las partes firman este convenio en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

2.- El gasto que conlleva el cumplimiento de este acuerdo se imputará al Centro de Costo 11, Programa 144, Subprograma 172.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,


STAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/JBM/ICV

- 1.- Rectoría
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Secretaría General
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Vicerrectoría de Investigación Desarrollo e Innovación.
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Resoluciones/2013/Res aprueba convenio con PUCV anillo ACT 1103.
12777

